



2019EE0117185



CIRCULAR INFORMATIVA

Bogotá diciembre 2019

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, URBANIZADORES, CONSTRUCTORES DE VIVIENDA, EMPRESAS FABRICANTES Y COMERCIALIZADORES DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

DE: VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

Asunto: Entrada en vigencia en su totalidad - Resolución MVCT 501 del 2017 sobre certificación de tuberías y accesorios utilizadas en el sector de agua y saneamiento básico.

Este Viceministerio se permite informar que la Resolución MVCT 501 del 2017 *"Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos, y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de agua lluvia, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007"*, entró parcialmente en vigencia el primero de enero de 2019, con algunas excepciones como lo especifica la Circular Informativa No. 2018EE0100208 del 2018.

No obstante lo anterior, a partir del 1 de enero del 2020, la resolución MVCT 501 del 2017 entra en vigencia en su totalidad sin ninguna excepción y las Resoluciones MAVDT 1166 de 2006 y 1127 de 2007 quedan derogadas.

Cordialmente,

JOSE LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Elaboró: Jorge Montes contratista-GPS-DDS/Maria Elena Cruz ^{ME} contratista-GPS-DDS ^{JM}
Revisó: Karen Lopez GPS/Anamaria Camacho ^{AC} López-Directora de Desarrollo Sectorial/Carlos Andrés Daniels-contratista DDS / Carlos Alberto Méndez Vélez-Asesor VASB. ^{CA}
Fecha: diciembre de 2019